MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DE EVALUACIÓN

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA : 05 DE AGOSTO DEL 2019

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SUPERVISION – FONACIDE 20% PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO CON ID Nº 362211".

1. ORGANISMO EVALUADOR.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SUPERVISION – FONACIDE 20% PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO CON ID Nº 367823,** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

La apertura de sobres se fue llevado a cabo el día 29 de julio del 2019, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **NA CENTER SHOP,** con la oferta de Gs **20.600.000** (guaraníes veinte millones, setecientos mil,). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

3. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03.

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la urgencia de concretar la Adquisición Equipos de Informática para la Supervisión, tendiente a dotar de los elementos de los equipos de oficina tan necesarios para las reparticiones de área en el desempeño de sus funciones, por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad. Bajo estos extremos, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

4. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS.

NA CENTER SHOP: No se le ha solicitado documentación formal en ocasión al acto de apertura de sobre, por ende no de acompañan respuestas.

5. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS

Conforme revisión de sumatoria de la cotización, no se registró necesidad de aplicar corrección aritmética al oferente concurrente.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	UNLIMITED INGENIERIA CONSTRUCCION	Gs 136.552.200	Presenta

Margen de Preferencia: No fue aplicada por razón de contar con un solo oferente.

6. **MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN**

Que, el Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

7. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	NA CENTER SHOP
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA

5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **NA CENTER SHOP,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla que antecede.

8. AGRUPACIÓN de las ofertas.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente.

ITEM	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	N.A. CENTER SHOP	Gs. 20.600.000

Análisis de los Precios Ofertados (Resolución DNCP Nº 411/18).

Examinados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES. CAPACIDADES DEL OFERENTE.

Se selecciona la única oferta recepcionada correspondiente a **NA CENTER SHOP** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, y cuyo análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma ameritan las siguientes inferencias:

Análisis de Capacidad Legal

ITEM	IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR	NA CENTER SHOP
a)	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
b)	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

De la verificación de toda la documentación que compone la oferta igualmente surge que este oferente CUMPLE con los requerimientos de Capacidad Legal, habiendo presentado la documentación de existencia de la firma (Constitución Social, Cedula del firmante, Constancia de RUC) y los comprobantes de pagos tributarios exigidos (CCT, patente municipal) a satisfacción de la instancia evaluadora.

Análisis de Capacidad Financiera

De la verificación de la documentación financiera que compone la oferta (Balances de los años 2016, 2017 y 2018) igualmente se desprende que este oferente CUMPLE con el requerimiento de Capacidad Financiera, habiendo satisfecho los indicadores

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.

exigidos, reuniendo el promedio financiero anual solicitado en las bases concursales. (Ver detalle anexo).

Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

Del examen de la documentación de experiencia acompañada surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de Experiencia. En este respecto, el oferente ha presentado la cantidad 4 (cuatro) contratos en Adquisición de Equipos Informáticos, acompañados de la totalidad de las facturaciones, recepciones finales, códigos de contratación y las constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos, suscriptos en la forma exigida. Así mismo, el oferente ha demostrado contar con Certificación pertinente para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados a través de técnicos certificados, garantizando la provisión permanente de repuestos e insumos originales.

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS FORMALES

Nº	Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física.	N.A. CENTER SHOP
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
8	Patente municipal vigente	Cumple
Nº	**Experiencia**	

1	Fotocopias de 3 (tres) contratos de provisión de Equipos Informáticos comprendido desde el 2017 en adelante que avalen la Experiencia, acompañados de las fotocopias de facturaciones de la totalidad de los suministros derivados de los contratos presentados, las actas de recepción o notas de remisión respectivas, fotocopias autenticadas de los certificados de cumplimiento satisfactorio de los contratos acompañados, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes, y los códigos de contratación de los contratos acompañados.	**Cumple**

COMPARATIVO DE CUMPLIMIETO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nº	DESCRIPCION	NA CENTER SHOP ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS	CUMPLE NO CUMPLE
	Notebook	**Según PLANTILLA ESTABLECIDA EN EL SICP Criterios de sustentabilidad (Resolución DNCP N° 3575/18):**	**Cumple**
2	Proyector	**Retroproyector** (conectividad wireless: Wi-Fi 802.11b/g/n, voltage: 100-240V~50/60Hz, potencia: 210 Watts, lumens: 3.600, interface: USB-B - A/V - VGA - HDMI - USB-A para Wi-Fi, tamaño de proyección: 30 - 300 pulgadas, parlante: Integrado de 1.2 Watts, vida útil: Normal: 6.000 horas / Modo Eco: 10.000 horas, distancia de proyección: 0.89 - 10.95 metros, incluye: Bolsa para transporte - Control remoto - Cable de alimentación - Cable VGA - Pilas - Dongle Wi-Fi)	**Cumple**
4	Impresoras	**Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco,** EcoTank, cuatro tanques siendo 3 para colorido y 1 para tinta negra, con capacidad de imprimir hasta 7.500 páginas en negro o 6.000 páginas en color con la misma carga de tinta, Compatible con Windows 8 o 10 programadas y debidamente instaladas.	**Cumple**
5	Computadoras Personales (pc)	**Según PLANTILLA ESTABLECIDA EN EL SICP Criterios de sustentabilidad (Resolución DNCP N° 3575/18):**	**Cumple**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **N.A. CENTER SHOP** sustancialmente con las bases de la licitación, además de ajustarse a todas las demás exigencias concursales (Capacidad Legal y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente a los efectos de la adjudicación del contrato.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **N.A. CENTER SHOP**, con RUC Nº 4715829-8, del señor **ANGEL LEZME PEÑA**, con C.I. Nº 4.715.829, con una oferta es de Gs **20.600.000** (guaraníes veinte millones, seiscientos mil,), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 17/2019** que tiene por objeto **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SUPERVISION – FONACIDE 20% PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO CON ID Nº 367823"**.

ES DICTAMEN DE LA UOC.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

Abg. RICHARD FRANCO FLORENTIN
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

ANEXOS

CD Nº 17/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SUPERVISION – FONACIDE 20% PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, CON ID Nº 367823.

Anexo 1

Documentación sobre capacidade legal

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1094079

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ÁNGEL MILCIADES LEZME PEÑA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 4715829, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro oficial de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Concurse y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 agosto 2019, 14:07 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 1145/2019

Código de Verificación:
fadc c43y zyrn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay
INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 05 DE AGOSTO DEL 2019

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SUPERVISION – FONACIDE 20% PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO CON ID Nº 362211".

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor ANGEL MILCIADES LEZME PEÑA, con C.I. Nº 4.715.829, no integra el plantel de funcionarios de la Municipalidad de Juan E. O'Leary.

Atentamente.

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General
Encargado de Recursos humanos

Anexo 2
Análisis de ratios financieros

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	N.A. CENTER SHOP					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	257.200.797	308.510.254	412.634.073	978.345.124	326.115.041	8,79
PASIVO CORRIENTE	0	110.130.946	1.118.839	111.249.785	37.083.262	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años.						
PASIVO TOTAL	0	110.130.946	200.806.297	310.937.243	103.645.748	0,26
ACTIVO TOTAL	287.200.797	398.510.254	499.351.073	1.185.062.124	395.020.708	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	12.222.790	1.178.511	7.256.688	20.657.989	6.885.996	0,02
PATRIMONIO NETO	299.423.587	287.200.797	291.288.108	877.912.492	292.637.497	

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Anexo 3
Análisis de Precios Ofertados.

		N.A. CENTER SHOP		
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	Notebook	3.500.000	3.400.000	-29
2	Proyector de diapositiva	3.000.000	2.900.000	-3,4
3	Impresora Portátil	1.700.000	1.600.000	-6,2
4	Computadora personal (PC) de Escritorio	3.000.000	2.900.000	-3,4

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •